

Decreto Nº 154. que designa al Agr. Julio Báez B., C.P.A., Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto.  
(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 154

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—El Agr. Julio Báez B., C.P.A., queda designado Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis (1966), años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 155, que dispone que la Comisión Hípica Nacional dependerá en lo adelante de la Dirección General de Deportes.  
(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 155

Art. 1.—La Comisión Hípica Nacional dependerá en lo adelante de la Dirección General de Deportes.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, cualquier otro decreto que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 156, que designa al Sr. Juan Bta. Then, Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.

(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 156

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Juan Bautista Then queda designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo, en sustitución del Agrimensor Julio E. Báez B.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 157, que restablece las Letras Patentes que acreditan al señor Jules A. C. Nieuw, como Cónsul General Honorario de la República en Aruba

(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente